



PERTENENCIA

RADICADO No. 08433408900120170015600

DEMANDANTE: JOSÉ LUIS POLO MONTERROSA Y LIGIA CORTEZ COREÑA.

DEMANDADO: NANCY DE JESÚS BALLESTAS RICO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente fijación de fecha para audiencia de fallo. Sírvase proveer.

pl AButez Barrera

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que dentro del presente proceso se encuentra pendiente la fijación de audiencia para fallo de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior y siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia de fallo de manera virtual, para el día miércoles, 27 de octubre de 2021, a las 10:30 AM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandantes JOSÉ LUIS POLO MONTERROSA y LIGIA CORTEZ CORENA, su apoderado judicial JAIME DAZA NAVARRO, la demandada NANCY DE JESUS BALLESTAS RICO, su apoderado judicial ROGER JESÚS RUDAS GÓMEZ, la curadora ad litem de las personas indeterminadas NEYSA MARÍA MEZQUIDA MARTÍNEZ, el tercero incidental JORGE ALBERTO RUIZ MONSALVO y su apoderado judicial PLINIO FARID ABDO GÓMEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

Finalmente, se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia de lectura de fallo de manera virtual para el día miércoles, 27 de octubre de 2021, a las 10:30 AM, diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandantes JOSÉ LUIS POLO MONTERROSA y LIGIA CORTEZ CORENA, su apoderado judicial JAIME DAZA NAVARRO, la demandada NANCY DE JESUS BALLESTAS RICO, su apoderado judicial ROGER JESÚS RUDAS GÓMEZ, la curadora ad litem de las personas indeterminadas NEYSA MARÍA MEZQUIDA MARTÍNEZ, el tercero incidental JORGE ALBERTO RUIZ MONSALVO y su apoderado judicial PLINIO FARID ABDO GÓMEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso



PERTENENCIA

RADICADO No. 08433408900120170015600

DEMANDANTE: JOSÉ LUIS POLO MONTERROSA Y LIGIA CORTEZ COREÑA.

DEMANDADO: NANCY DE JESÚS BALLESTAS RICO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, se proferirá sentencia incluso si los mismos no asisten a la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 678-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 54 de fecha 12 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



PERTENENCIA

RADICADO No. 08433408900120170015600

DEMANDANTE: JOSÉ LUIS POLO MONTERROSA Y LIGIA CORTEZ COREÑA.

DEMANDADO: NANCY DE JESÚS BALLESTAS RICO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 1301AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandante	José Luis Polo Monterrosa y Ligia Cortez Coreña.	Calle 10 B No. 1 F – 82 Barrio Manga (Malambo) // No les figura correo electrónico.
Apoderado judicial de la demandante	Jaime Antonio Daza Navarro	Calle 42 No. 41 – 118 Piso 3, Oficina 17 (Barranquilla) // jaimedaza2005@hotmail.com
Demandada	Nancy De Jesús Ballestas Rico	Carrera 48 No. 70 - 203 (Barranquilla) // No le figura correo electrónico.
Apoderado de la demandada	Roger Jesús Rudas Gómez	Calle 41 No. 41 – 87 Ed. Granada Piso 2, Oficina 6 (Barranquilla) // asesoresjuridicos2010@hotmail.com
Curadora ad litem de las personas indeterminadas	Neysa María Mezquida Martínez	Carrera 15ª No. 18 - 02 (Soledad) // neysamezquida@hotmail.com
Tercero incidental	Jorge Alberto Ruiz Monsalvo	Carrera 48 No. 70 - 203 (Barranquilla) // jarm556@hotmail.es
Apoderado judicial del tercero incidental	Plinio Farid Abdo Gómez	No le figura dirección física ni electrónica.

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 11 de agosto de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia de lectura de fallo de manera virtual para el día miércoles, 27 de octubre de 2021, a las 10:30 AM, diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandantes JOSÉ LUIS POLO MONTERROSA y LIGIA CORTEZ CORENA, su apoderado judicial JAIME DAZA NAVARRO, la demandada NANCY DE JESUS BALLESTAS RICO, su apoderado judicial ROGER JESÚS RUDAS GÓMEZ, la curadora ad litem de las personas indeterminadas NEYSA MARÍA MEZQUIDA MARTÍNEZ, el tercero incidental JORGE ALBERTO RUIZ MONSALVO y su apoderado judicial PLINIO FARID ABDO GÓMEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación,

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



PERTENENCIA

RADICADO No. 08433408900120170015600

DEMANDANTE: JOSÉ LUIS POLO MONTERROSA Y LIGIA CORTEZ COREÑA.

DEMANDADO: NANCY DE JESÚS BALLESTAS RICO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, se proferirá sentencia incluso si los mismos no asisten a la diligencia."

Finalmente, se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

pl *Abentez Barrera*
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO